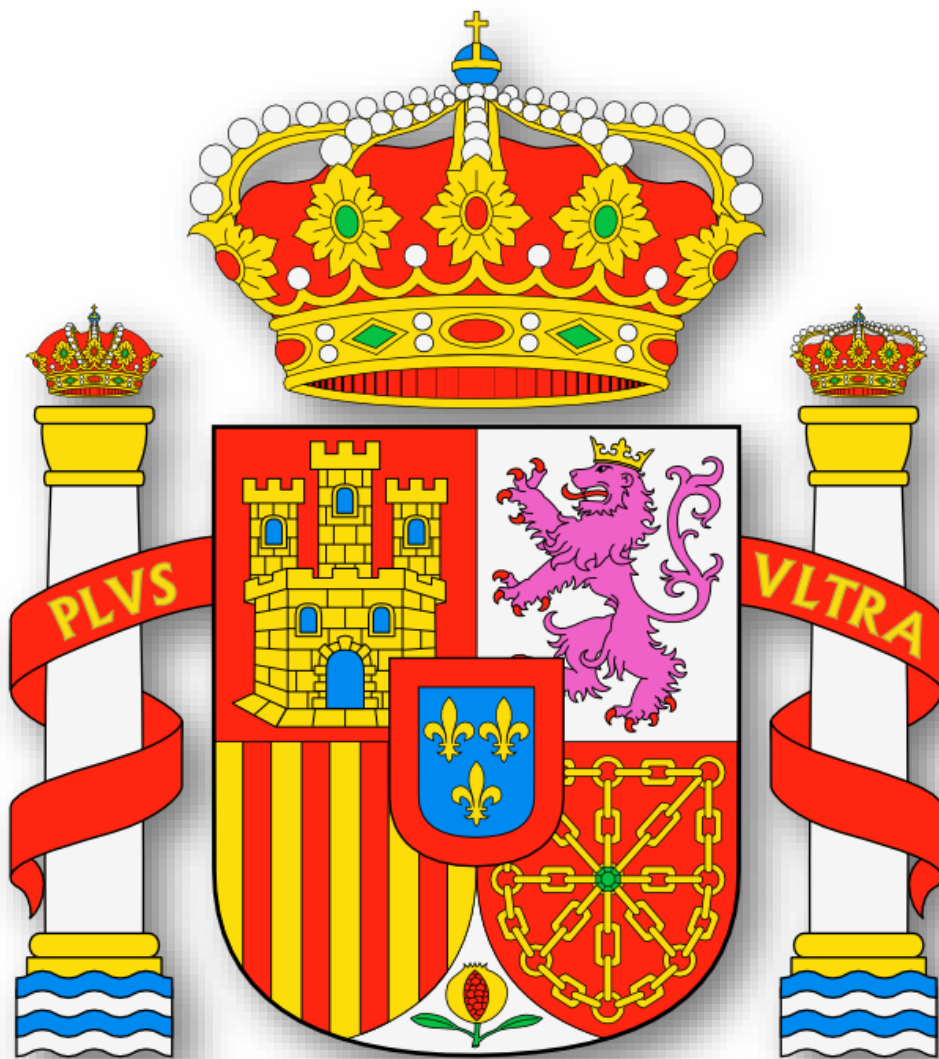


TEMA 3: LA ORGANIZACIÓN DE ESPAÑA



La ley de leyes: La Constitución Española.

La organización política de un país se establece a través de sus leyes, por encima de estas, hay una que no se puede ir en contra, y es la Constitución. La Constitución española fue aprobada en el año 1978.



En la Constitución se establecen:

- Los derechos de los ciudadanos.
- Las libertades de los ciudadanos.
- Las obligaciones de los ciudadanos.
- Y **los principios democráticos.**

¿Cuáles son los principios democráticos de la CONSTITUCIÓN?

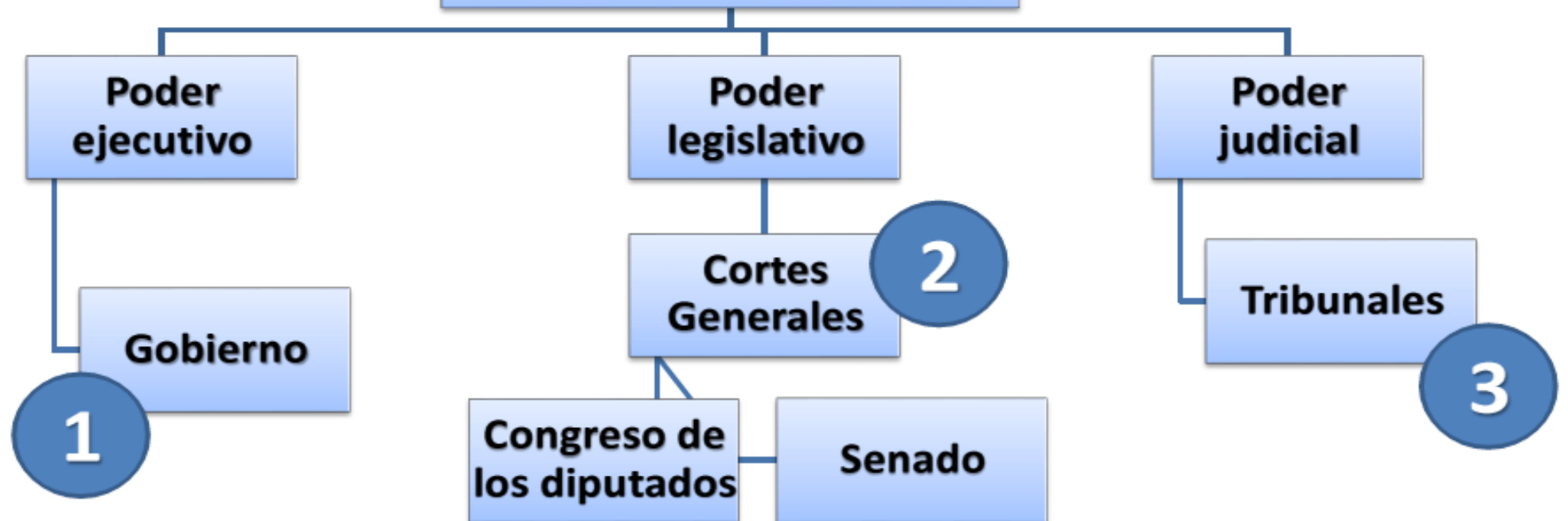
- La libertad.
- La justicia.
- La igualdad.
- El pluralismo político.



En la CONSTITUCIÓN, también se define el funcionamiento de las principales **instituciones del estado**, que son:

- **El Rey.**
- **El poder ejecutivo.**
- **El poder legislativo.**
- **El poder judicial.**

División de poderes.



Felipe VI (Rey de España)



1

El rey, jefe del estado.

Todos los estados tienen un jefe, que es su máximo representante. En España el jefe del estado es el rey. Sus funciones y su sucesión están definidas en la Constitución



El gobierno de España: Presidente de gobierno y sus ministros junto al rey de España

2

Las Cortes Generales.

En España la institución que asume el poder legislativo recibe el nombre de **Cortes Generales**.

¿Qué funciones tiene?

- Elaborar las leyes.
- Controlar al gobierno.

Las Cortes Generales se dividen en **dos cámaras**:

- **El Congreso de los Diputados**. Que votan las leyes propuestas por el gobierno.
- **El Senado**. Proponen cambios en las leyes aprobadas por el Congreso.

3

Los jueces y tribunales.

Los jueces y los tribunales son los encargados del poder judicial.

¿Qué funciones tiene?

Administrar justicia.

El tribunal más importante en España es el **Tribunal Supremo**.

El Consejo General del Poder Judicial, administra y controla las funciones de jueces y tribunales.

El Tribunal Constitucional, se encarga de comprobar todas las leyes que se aprueban y que todas las decisiones que se toman respetan la Constitución.

El gobierno.

El gobierno es la institución que asume el poder ejecutivo.

¿Qué funciones tiene?

- Hacer cumplir las leyes.
- Dirige la política interior y exterior.
- Elabora los presupuestos del estado.
- Propone nuevas leyes al Parlamento.

El presidente del gobierno es elegido por el Congreso de los Diputados. Una vez designado, el presidente **escoge a los ministros** que componen el gobierno y **se reúnen** cada semana en el **Consejo de Ministros**.



Congreso de los Diputados



El territorio y los límites de España.

España ocupa gran parte de la península ibérica. Completan la península los archipiélagos de Canarias y Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla



La Constitución establece que el territorio de España se divide en:

- Municipios
- Provincias
- Comunidades Autónomas.

Los Municipios.

Son territorios gobernados por un **Ayuntamiento**, que está presidido por el **alcalde**. Puede estar integrado por más de una localidad y su territorio recibe el nombre de **término municipal**.

Las Provincias.

Las provincias son territorios formados por una agrupación de municipios. España está dividida en 50 provincias.

Las Comunidades Autónomas.

Son territorios formados por una o más provincias. España está dividida en 17 Comunidades Autónomas, además de las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Todas las Comunidades Autónomas tienen un parlamento, un gobierno, un presidente y un tribunal superior de justicia.

La Constitución Española protege el uso de lenguas diferentes al castellano ya que son consideradas parte de la riqueza cultural del país.

En algunas Comunidades Autónomas estas lenguas están reconocidas como oficiales:

- **Catalán** (Cataluña e Islas Baleares)
- **Valenciano** (Comunidad Valenciana)
- **Euskera** (País Vasco y Comunidad Foral de Navarra)
- **Gallego** (Galicia)



Los símbolos del Estado.

La Constitución establece que el escudo y la bandera de España son los símbolos del Estado.

Los elementos que aparecen en el escudo español son un reflejo de la diversidad que caracteriza el país, a consecuencia de la evolución histórica del territorio.

